



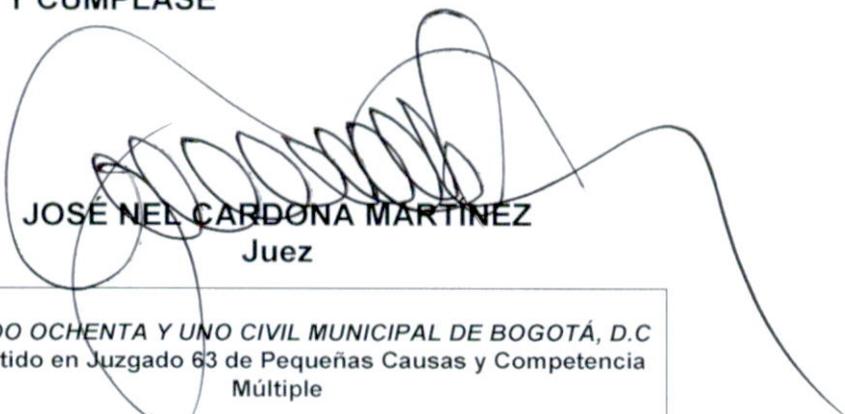
**JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ (Convertido en
Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple).**

Bogotá, D.C., 7 MAR. 2021

Referencia: 110014003081-2019-0602-00

Como quiera que el *curador ad litem*, designado en auto del 8 de febrero de 2021 (fl. 50), acredito estar actuando en más de cinco (5) procesos como curador ad litem, el Juzgado procederá a relevarlo y su lugar se nombra al abogado JUAN EMIRO AMADO BARRERA, a quien se le informará su designación al correo electrónico juanemiro96@gmail.com, advirtiéndole que su nombramiento es de forzosa aceptación, so pena de hacerse acreedor a las sanciones a que haya lugar. *Comuníquesele.*

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ NEL CARDONA MARTÍNEZ
Juez

JUZGADO OCHENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C
(Convertido en Juzgado 63 de Pequeñas Causas y Competencia
Múltiple)

La anterior providencia se notifica por estado No. 016 del
18 MAR. 2021, fijado en la Página Web de la Rama Judicial a
las 8:00 A.M.

LEONARDO LARROTA MEZA
Secretario